



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

SRES. CONCEJALES:

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día 29 de enero de 2019, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22 de enero de 2019). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIVIENDA DE MAYORES EN BALLESTEROS DE CALATRAVA

De acuerdo con los siguientes antecedentes:

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer:

Prestación del servicio de gestión de la vivienda de mayores.

Características del contrato

Tipo de contrato: Concesión de Servicio Público

Objeto del contrato: Prestación del servicio de gestión de la vivienda tutelada para mayores

Procedimiento de contratación: abierto

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 85311000-2

Valor estimado del contrato: 661.240,99 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.124.10 €	IVA 4%: 2.644,96
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 78.769,06 €	
Duración de la ejecución: un año	Duración máxima: 10 años

A la vista de los siguientes documentos del expediente:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad	15/01/2019
Informe de Secretaría sobre procedimiento a seguir	15/01/2019
Informe de Intervención sobre órgano competente	15/01/2019
Informe-Propuesta de la Secretaría	15/01/2019

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los señores que la integran, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en la imposibilidad de prestar el servicio por medios propios, quedando acreditado que la contratación del servicio público de gestión de la vivienda de mayores de Alcolea de Calatrava mediante un contrato de concesión de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las trece horas y cincuenta minutos, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.:
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.